

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA "2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN" "2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

## RESOLUCIÓN Nº 307/2021-CI

SALTA, 28 de junio de 2021 Expte. 16.146/16

## VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2349/0, presentadas por su Directora, la Prof. Moya, María De Las Mercedes.

El Informe emitido por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de la Rendición de Cuentas del Subsidios 2020, y;

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 181 el Informe del Área Contable expone en detalle el Subsidio otorgado y rendido, como así también enuncia que la Rendición de Cuentas se ajusta a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontraría en condiciones de ser aprobada hasta el monto de \$14.250 (pesos, catorce mil doscientos cincuenta), solicitando un reintegro por el monto de \$9.750 (pesos, nueve mil setecientos cincuenta) por rendir de menos.

Que corresponde emitir resolución. Por ello.

## LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2349/0, presentada por su Directora, la Prof. Moya, María De Las Mercedes, DNI Nº 12.712.964, por el monto de \$14.250 (pesos, catorce mil doscientos cincuenta).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Prof. Moya el reintegro de \$9.750 (pesos, nueve mil setecientos cincuenta), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2349/0, bajo su dirección.

ARTÍCULO 3º.- Informar a la Prof. Moya, que el reintegro referido en el Arts. 2º de la presente resolución, deberá realizarse a través de trasferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas,

procédase a su publicación y archivo.

Dr. RICARDO D. QUINTEROS SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA Dra. LLZ G. NALLIM PRESIDENTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSO